

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2778 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3732 de fecha 20.09.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Benerita del Carmen Gómez Martínez, cédula de identidad N° 7.700.904-3, domiciliada en Pimpinela N° 106, comuna de Requínoa, solicita autorice aporte asistencial para costear examen Endoscopia Digestiva Alta. Adjunta Informe Social, Orden Médica y Programa Salud.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear gastos de examen Endoscopia Digestiva Alta, de la Sra. Benerita del Carmen Gómez Martínez, cédula de identidad N° 7.700.904-3, domiciliada en Pimpinela N° 106, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 32.360 a nombre de Fondo Nacional de Salud, RUT N° 61.603.000-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/PCS/MZS/DCR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo